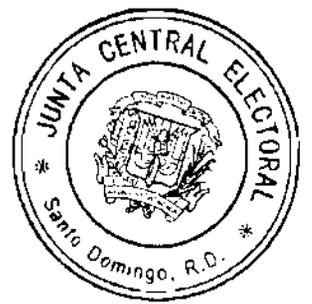




REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO. 33/2011

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y SEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y seis (26) del mes de noviembre del año dos mil once (2011), a las doce horas y cuarenta minutos de la tarde (12:40 P.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

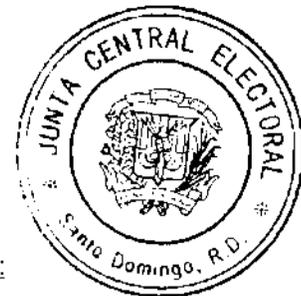
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- 2.- Comunicación PRES-JCE-No.6657/11, remitida por el Presidente de la Junta Central Electoral, relativa a la exoneración del pago de los servicios ciudadanos ofrecidos en la institución, específicamente en lo referente a la tasa establecida para la expedición y certificaciones de cédulas de identidad y electoral, limitadas exclusivamente a casos humanitarios.
- 3.- Comunicación de fecha 22 de septiembre del 2011, suscrita por el señor Danilo Díaz, Suplente de Delegado del Partido de la Liberación Dominicana ante la Junta Central Electoral, en la cual solicita facilidades necesarias para gestionar actas de nacimientos para fines de obtención de cédulas a nuevos votantes; Oficio ODC. 8625-2011, en el cual se remite, la comunicación de fecha 19 de octubre del 2011, mediante la cual el señor Danilo Díaz, Suplente de Delegado del Partido de la Liberación Dominicana, ante la Junta Central Electoral, remite un listado de personas que estarán supervisando los trabajos de cedulación en representación de ese partido, en diferentes centros del Distrito Nacional; y Oficio PRES-JCE No.6209/2011, relativo a la solicitud hecha por el señor Braulio Frías, Delegado Técnico del Partido de la Liberación Dominicana, ante la Dirección Nacional de Elecciones, de acreditación de compañeros que estarán en los centros de cedulación de Las Caobas y la Isabel Aguiar, en Santo Domingo Oeste.
- 4.- Instancia de reconsideración, de fecha 18 de noviembre del año 2011, de decisión administrativa que sustituye al señor Franklin Rosa, como miembro de la Junta Electoral de Santiago, suscrita por el Doctor Salvador Ramos, Delegado Político del Partido Revolucionario Dominicano, ante la Junta Central Electoral.
- 5.- Casos de cambio de estatus de civiles a militares y de militares a civiles.
- 6.- Impugnación de fecha 21 de noviembre del 2011, relativa a la supuesta Asamblea de Delegados, para la proclamación de la candidatura presidencial y vice presidencial, convocada para el sábado 19 de noviembre del 2011, interpuesta por el Licenciado Julio E. Jiménez Peña y el Doctor Pedro A. González Pantaleón; y comunicación de fecha 8 de noviembre del año 2011, suscrita por el Licenciado Mirtilio Santana, en la que solicitan la supervisión de la asamblea de ese partido en fecha 19 de noviembre del 2011, a las 4:00 P. M., en el Gran Teatro La Fiesta del Hotel Jaragua.
- 7.- Acta No. 13/2011, de fecha 9 de septiembre del 2011, de la Comisión de Oficialías.
- 8.- Acta No. 9/2011, de fecha 26 de octubre del 2011, del comité del Plan de Retiro Pensiones y Jubilaciones de la Junta Central Electoral.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "R4", "C.F.F.", and other illegible marks.



- 9.- Acciones de Personal.
- 10.- Revalidaciones y Cancelaciones.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
 - El Presidente introduce el tema de la Reforma de la Ley Electoral, en este punto se ven las modificaciones de los puntos aprobados, informándose que de lunes a martes se estará imprimiendo la versión definitiva para remitirla al Congreso Nacional. En este punto el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega propone que se efectúe un acto para entregarle a los partidos políticos una copia del proyecto de reforma de la Ley Electoral.
 - Se da entrada a la comunicación ERDH-C-151-2011 del embajador de la República Dominicana ante la República de Haití, el señor Rubén Silié, en la que tramita una solicitud de cita para el Ministro de la Presidencia de la República de Haití, Encargado de los Haitianos viviendo en el exterior, el señor Daniel Supplice.
 - Se da entrada a la invitación hecha al Magistrado José Ángel Aquino, por parte del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL) para participar como expositor, en el XV Curso Interamericano de Elecciones y Democracia, a celebrarse en San José, Costa Rica, del 5 al 7 de diciembre próximos.
 - Se da entrada a la invitación hecha al Magistrado Roberto Rosario Márquez, por parte del Instituto Federal de Elecciones de México, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral, para participar en el Segundo Foro de la Democracia Latinoamericana, a celebrarse en México del 6 al 8 de diciembre próximos.
 - Se da entrada al Informe Técnico Final de los trabajos realizados en el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, rendido por el ingeniero Franklin Frías, Director de Informática.
 - Finalmente se conoce de la invitación hecha por Idea Internacional, al Magistrado Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, para participar en el Electoral Management Bodies Dialogue, que se llevará a cabo en la ciudad de Suecia en Estocolmo, los días 5 al 8 del mes de diciembre.

Luego ponderado todo lo antes señalado **el Pleno de la Junta Central Electoral decide sobre los mismos lo siguiente:**

- En relación a la comunicación ERDH-C-151-2011 del embajador de la República Dominicana ante la República de Haití, señor Rubén Silié, en la que tramita una solicitud de cita para el Ministro de la Presidencia de la República de Haití, Encargado de los Haitianos viviendo en el exterior, el señor Daniel Supplice, el Pleno acuerda, que el Presidente de la Junta Central Electoral, reciba al referido Ministro tan pronto le sea posible.
- Sobre la invitación hecha al Magistrado José Ángel Aquino, por parte del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL) para participar como expositor, en el XV Curso Interamericano de Elecciones y Democracia a celebrarse en San José, Costa Rica del 5 al 7 de diciembre próximos, se aprueba la invitación hecha al Magistrado José Ángel Aquino, bajo las condiciones establecidas en la invitación de referencia, de igual modo se aprueba la participación en dicho evento de la Magistrada Rosario Graciano de los Santos.
- En lo relativo la invitación hecha al Magistrado Roberto Rosario Márquez, por parte del Instituto Federal de Elecciones de México, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral, para participar en el Segundo Foro de la democracia Latinoamericana, a celebrarse en México del 6 al 8 de diciembre próximos, el Pleno acuerda que el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, represente al Presidente en esa actividad.
- Respecto de la invitación hecha por Idea Internacional, al Magistrado Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, para participar en el Electoral Management Bodies Dialogue, que se llevará a cabo en la ciudad de Suecia en Estocolmo, los días 5 al 8 del mes de diciembre, el Pleno acordó que

[Handwritten signatures and initials, including "E.F.F." and other illegible marks]

en la medida de sus posibilidades y si su agenda se lo permite, el Presidente asistirá a dicho evento, en caso contrario designará quien lo represente.

- 2.- Comunicación PRES-JCE-No.6657/11, remitida por el Presidente de la Junta Central Electoral, relativa a la exoneración del pago de los servicios ciudadanos ofrecidos en la institución, específicamente en lo referente a la tasa establecida para la expedición y certificaciones de cédulas de identidad y electoral, limitadas exclusivamente a casos humanitarios.

El Pleno de la Junta Central Electoral, autoriza y da facultades, al Presidente de la Junta Central Electoral, para la exoneración del pago de los servicios ciudadanos ofrecidos en la institución, específicamente en lo referente a la tasa establecida para la expedición y certificaciones de cédulas de identidad y electoral. Estas exenciones estarían limitadas exclusivamente a casos humanitarios.

- 3.- Comunicación de fecha 22 de septiembre del 2011, suscrita por el señor Danilo Díaz, Suplente de Delegado del Partido de la Liberación Dominicana ante la Junta Central Electoral, en la cual solicita facilidades necesarias para gestionar actas de nacimientos para fines de obtención de cédulas a nuevos votantes; Oficio ODC. 8625-2011, en el cual se remite, la comunicación de fecha 19 de octubre del 2011, mediante la cual el señor Danilo Díaz, Suplente de Delegado del Partido de la Liberación Dominicana, ante la Junta Central Electoral, remite un listado de personas que estarán supervisando los trabajos de cedulaación en representación de ese partido, en diferentes centros del Distrito Nacional; y Oficio PRES-JCE No.6209/2011, relativo a la solicitud hecha por el señor Braulio Frías, Delegado Técnico del Partido de la Liberación Dominicana, ante la Dirección Nacional de Elecciones, de acreditación de compañeros que estarán en los centros de cedulaación de Las Caobas y la Isabel Aguiar, en Santo Domingo Oeste.



El Pleno en atención a las instancias referidas, tomando en cuenta que tanto el proceso de obtención de actas de nacimiento para fines de obtención de cédulas por primera vez y la obtención misma de la cédula de Identidad y Electoral, en ambos casos son procesos expeditos y ágiles, entiende que es innecesario el pedimento hecho en las referidas comunicaciones, y en consecuencia no aprueba las solicitudes contenidas en las mismas.

- 4.- Instancia de reconsideración, de fecha 18 de noviembre del año 2011, de decisión administrativa que sustituye al señor Franklin Rosa, como miembro de la Junta Electoral de Santiago, suscrita por el Doctor Salvador Ramos, Delegado Político del Partido Revolucionario Dominicano, ante la Junta Central Electoral.
- La Junta Central Electoral, se declara incompetente para conocer de dicha instancia en virtud de lo establecido en el numeral 3, artículo 13, de la Ley No. 29/2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, que señala que el Tribunal Superior Electoral es el órgano competente para conocer de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.

De igual modo, se acuerda informar al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), que el hecho de que el ingeniero Franklin Rosa, no forme parte de la reconstituida Junta Electoral de Santiago, puede significar, bajo ninguna circunstancia, un cuestionamiento a la moralidad, profesionalidad y capacidad de dicho profesional, ni un cuestionamiento a su actuación como miembro de la precitada junta; el Pleno de la Junta Central Electoral, al momento de conocer la reestructuración de la Junta Electoral de Santiago, acordó de forma unánime, estructurar una junta equilibrada, en la cual estuvieran representadas las principales fuerzas políticas de Santiago, por lo que, ningún otro criterio predominó en la decisión adoptada.

- 5.- Casos de cambio de estatus de civiles a militares y de militares a civiles.

El Pleno de la Junta Central Electoral, decidió en cuanto a este punto que estuvieran exentos de las tasas establecidas, los servicios que traten de cambios de datos, relativo al status de civil a militar o militar a civil, hasta el 20 de diciembre del 2011, establecido en la Resolución No. 15/2011, del 5 de noviembre del año 2011

- 6.- Impugnación de fecha 21 de noviembre del 2011, relativa a la supuesta Asamblea de Delegados, para la proclamación de la candidatura presidencial y vice presidencial, convocada para el sábado 19 de noviembre del 2011, interpuesta por el Licenciado Julio E. Jiménez Peña y el Doctor Pedro A. González Pantaleón; y

comunicación de fecha 8 de noviembre del año 2011, suscrita por el Licenciado Mirtilio Santana, en la que solicitan la supervisión de la asamblea de ese partido en fecha 19 de noviembre del 2011, a las 4:00 P. M., en el Gran Teatro La Fiesta del Hotel Jaragua.

- La Junta Central Electoral, se declara incompetente para conocer de dicha instancia en virtud de lo establecido en el numeral 3, artículo 13, de la Ley No. 29/2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, que señala que el Tribunal Superior Electoral es el órgano competente para conocer de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.
- 7.- Acta No. 13/2011, de fecha 9 de septiembre del 2011, de la Comisión de Oficialías.
 - Vista y aprobada
- 8.- Acta No. 9/2011, de fecha 26 de octubre del 2011, del Comité del Plan de Retiro Pensiones y Jubilaciones de la Junta Central Electoral.
 - Visto y aprobado
- 9.- Acciones de Personal.
 - Aprobar las siguientes acciones de personal.

Designación:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Marianela Cabrera Núñez	Recepcionista	Unidad Administrativa de la Presidencia.
2.	Katuska Marisol Esteves Espinal	Auxiliar de Protocolo	Relaciones Publicas de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
3.	Roberto Carlos De León Díaz	Plomero	Departamento de Servicios Generales.
4.	Andrickson Alberto Tejeda R.	Mensajero	Dirección de Recursos Humanos
5.	César Encarnación Alcántara	Cajero	Oficialía del Estado Civil de El Llano
6.	Paulina Amador Palanco	Conserje	Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción de Bani.
7.	Máximo Vivian de León Tavárez	Soporte Técnico I	Dirección de Informática
8.	Ana Altigracia María Balbuena	Conserje	Junta Electoral de Samaná
9.	José González Serrano	Auxiliar	Junta Municipal Piedra Blanca, Bonao.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Jose Ramón Suero Gutiérrez	Digitador	Oficialía del Estado Civil de Yamasá.
2.	Jose Miguel de Jesús Rodríguez Fernández	Presidente	Junta Electoral de Villa Tapia.
3.	Waleska Miguelina Pilarte Gómez	Asistente	Junta Electoral de Mao.
4.	Maria Elena Castillo Bautista	Secretaria Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Piedra Blanca
5.	Silvano Mauricio Estevez Morobel	1er. Suplente del Presidente	Junta Electoral de Las Matas de Santa Cruz.
6.	Raymundo Herrera Calderón	2da. Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Juan de Herrera.

Cambios de Designación:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Katherine Gisselle Bello Yapor	Recepcionista	Asistente de Relaciones Publicas de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
2.	Yeimi Maceo	Conserje	Cajera de la Oficialía del Estado Civil de Piedra Blanca.
3.	Natalia Florlán Tejado	Cajera	Asistente Administrativa en la Oficialía del Estado Civil de Samaná.

Pensión y Jubilación:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Hugo Antonio Villanueva Tavárez	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil.

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas más abajo listadas por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	William Eufemio Álvarez Familia	Oficial del Estado Civil	Villa Bisonó.
2.	Pedro Mejía Severino	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la 3ra. Circunscripción del Distrito Nacional.

Oficio PRES-JCE NO. 6518/2011
Oficio PRES-JCE NO. 6991/2011



10.- Revalidaciones y Cancelaciones.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7683	25	15 Noviembre 2011
7684	19	15 Noviembre 2011
7685	22	15 Noviembre 2011
7686	25	15 Noviembre 2011
7687	25	15 Noviembre 2011
7688	23	15 Noviembre 2011
7689	25	15 Noviembre 2011
7690	25	15 Noviembre 2011
7691	25	15 Noviembre 2011
7696	19	17 Noviembre 2011
7697	25	17 Noviembre 2011
7698	20	17 Noviembre 2011
7699	18	17 Noviembre 2011
7700	23	17 Noviembre 2011
Total 14	319	



Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los precitados ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7702	01	21 Noviembre 2011
7703	01	21 Noviembre 2011
Total 02	02	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7692	03	15 Noviembre 2011
7694	05	15 Noviembre 2011
7709	01	18 Noviembre 2011
Total 03	09	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7705	08	21 Noviembre 2011
7707	02	22 Noviembre 2011
Total 02	10	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados unos un número de cédula y otros dos números de cédulas de identidad, los cuales fueron cancelados por más de una inscripción.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7706	01	22 Noviembre 2011
7708	02	22 Noviembre 2011
Total 02	03	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en atención a la comunicación de fecha 07/11/2011, suscrita por el Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro y Coordinador de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, en la cual remite los oficios Co-JCE No. 068/11 y 079/11, de fecha 31/10/2011, de la Comisión de Oficinas, sobre las decisiones tomadas por el Pleno de la Junta Central Electoral, donde solicitan proceder a las cancelaciones de las cédulas de identidad y electoral citadas en los anexos, en vista de que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas, fueron expedidas luego de clausurados los libros de registro.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
3071	48	23 Noviembre 2011
7695	48	21 Noviembre 2011
Total 01	96	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y

[Handwritten signatures and initials: "FF", "FF", "40", "FF", "40"]

Acta No. 33-2011, de fecha 26 de noviembre del año 2011.

verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de la cédula de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación cometidos en anteriores procesos de cedulaación.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7693	01	15 Noviembre 2011
Total 01	01	

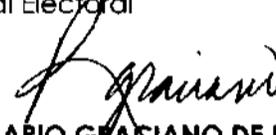
Aprobar la **cancelación por no ser Dominicano/a** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en virtud del informe remitido por la Dirección Nacional de Inspectoría de esta Junta Central Electoral, en el cual mediante investigación de campo establece que la persona citada en la relación anexa, es de nacionalidad haitiana, declarada por los hermanos Domingo Recio Herrera y Maritza Recio Herrera, para proveerla de una identidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
7557	01	16 Noviembre 2011
Total 01	01	

Siendo las tres horas y quince minutos de la tarde (03:15 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

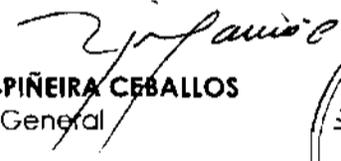

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

